



Resolución de 13 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza por la que se articulan las bases de la convocatoria de selección previa para participar en las becas para la realización de prácticas de Formación e Investigación en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para la promoción 2026-2027.

La Universidad de Zaragoza pone a disposición de sus estudiantes y recién egresados la convocatoria de becas para la realización de prácticas de Formación e Investigación en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) (Resolución de 9 de abril de 2025) que tienen como finalidad la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal en base al Convenio de Colaboración firmado con la AIReF de fecha 12 de mayo de 2023, promovido por la Facultad de Economía y Empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que la disposición adicional quincuagésima segunda (apartado 4, letra b) del Real Decreto-Ley 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social [TRSS], determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social del estudiantado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Vista la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014, de 18 de mayo de 2017 y de 29 de junio de 2021 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, BOUZ 03-2014, BOUZ 06-2017 y BOUZ 07-2021].

Por Resolución de 9 de enero de 2025, de la Presidencia de la AIReF (BOE de 17 de enero de 2025), se aprueban las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal. Por Resolución de 20 de enero de 2025, de la Presidencia de la AIReF, se convocaron las ayudas para el año 2025 y 2026. En la Resolución de 20 de abril de 2025 de la Presidencia de la AIReF, se resolvió mediante procedimiento de concurrencia competitiva, que la Universidad de Zaragoza fuera una de las entidades beneficiarias de las ayudas.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la convocatoria pública de un proceso de selección previa de candidatos para participar en la oferta de 10 becas por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2026 aprobado por Resolución de la Presidencia 4/2020, de 5 de noviembre de 2020, y que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el ANEXO I de la presente convocatoria.

SEGUNDO. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria 15.301.931Q.471 (Universidad de Zaragoza) o 15.301.931Q.446 (Universidad de Zaragoza). Se imputará el 80% al ejercicio 2026 y el 20% al ejercicio 2027.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] [www.sede.es] y en las siguientes páginas web:

- <https://universa.unizar.es/becas-airf>

CUARTO. La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de firma  
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo  
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>



CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	

## ANEXO I



Universidad  
Zaragoza



Facultad de  
Economía y Empresa  
Universidad Zaragoza



### BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PREVIA PARA PARTICIPAR EN LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)

#### BASE 1 Objeto y finalidad de las becas

El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, así como del conocimiento de la AIReF y de sus actividades entre los estudiantes universitarios postgraduados, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026 aprobado por Resolución de la Presidencia 2/2023, de 8 de febrero de 2023.

Dentro del proceso de selección de los becarios para la promoción 2026-2027 se ofertan un total de **10 becas dentro de los dos siguientes programas (5 becas en cada programa):**

- **Programa de Formación**, cuya labor formativa estará relacionada con el trabajo desarrollado por las diferentes Divisiones de la AIReF. En total 5 estudiantes en prácticas (uno en cada perfil).
- **Programa de Investigación**, con un contenido fundamentalmente académico y vinculado a proyectos específicos. En total 5 estudiantes en prácticas para 3 perfiles (una de las becas tiene tres plazas).

Mediante esta convocatoria la Universidad de Zaragoza realiza un proceso de selección previa de candidatos para participar en la oferta de 10 becas por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

El número de becas efectivamente concedidas dependerá de la segunda fase de selección, que se lleva directamente a cabo por la AIReF entre los candidatos preseleccionados de todas las instituciones de educación superior participantes. En caso de que alguno de los candidatos seleccionados lo sea a propuesta de la Universidad de Zaragoza, su beca se regulará por las condiciones establecidas en esta convocatoria.

El desarrollo de las prácticas de los becarios, que tendrán una **duración de doce meses**, comenzando el 02 de septiembre de 2026, se llevará a cabo de forma semipresencial en la sede de la AIReF sujeta a las necesidades del servicio y condicionada a lo que disponga la normativa vigente, bajo la supervisión de un tutor designado entre el personal de las distintas Divisiones de la AIReF y un tutor académico de la Universidad de Zaragoza.

#### BASE 2 Requisitos de los beneficiarios

Conforme a la base 2 de la *Resolución de 20 de enero de 2025*, de la Presidencia de la AIReF las personas becarias habrán de reunir, en todo caso, los siguientes requisitos:

- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - a) Estar cursando el último año de estudios de Grado, Licenciado o Ingeniero; o estar en posesión del Título de Grado, Licenciado o Ingeniero con antigüedad máxima de dos años y continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad o centro académico de la Universidad de Zaragoza.
  - b) Estar matriculado en un programa oficial de máster o doctorado en Economía de la Universidad de Zaragoza o cualesquiera otros estudios relacionados con la actividad de la AIReF.
  - c) Habiendo obtenido el Título de máster universitario o doctor en los últimos tres años (los finalizados a partir del curso 2022/23), continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad de Zaragoza.
- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los perfiles considerados en la convocatoria del año 2026-2027 y su distribución por el tipo de programa de becas se detallan en el Anexo II. En la solicitud el interesado debe indicar a qué perfil está aplicando, pudiendo presentarse un mismo candidato a un máximo de tres perfiles distintos, estableciendo un orden de preferencia en caso de solicitar más de un perfil.

#### BASE 3 Características de las becas

La concesión y disfrute de las becas no genera relación contractual o estatutaria alguna entre el becario y la AIReF o entre el becario y la Universidad de Zaragoza y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación

2



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	

de empleo ni funcional ni con los citados organismos ni compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del estudiante a sus plantillas.

La cuantía de las becas será:

- Para el **programa de Formación**, 1.350 euros/mes por alumno/a.
- Para el **programa de Investigación**, 1.700 euros/mes por alumno/a.

La obligación de dar de **alta en la Seguridad Social** a los estudiantes en prácticas corresponde a la Universidad de Zaragoza, que será también la responsable de que se realicen las correspondientes retenciones a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [2% para becas de duración igual o inferior a un año] y su ingreso a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La **responsabilidad civil** que pudiese surgir por la actuación de la persona becario en el desarrollo de sus funciones quedará cubierta por el correspondiente **seguro**, cuya póliza será suscrita por la Universidad de Zaragoza a tal efecto. Tanto las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, como la correspondiente al seguro de responsabilidad civil, se descontarán de las cantidades señaladas anteriormente, minorándose la cuantía a percibir por el/la alumno/a. Asimismo, se podrá descontar de dicho importe hasta un máximo de 50 euros por alumno/a y mes, para atender gastos de gestión.

#### BASE 4 Procedimiento de selección de los beneficiarios

El procedimiento de selección de los participantes respetará los principios de publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

Habrà una primera fase de preselección, que correrà a cargo de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), y una fase de selección definitiva, que se realizará por la Comisión de Valoración AIREF-UNIZAR (según se establece en la base 14 de la presente convocatoria).

En el caso de las **becas del Programa de Formación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico (6 puntos) Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (consultar Anexo II).
- Curriculum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo II) (hasta 2,5 puntos).
- Acreditación de conocimientos y dominio de Inglés (hasta 1,5 puntos).

En el caso de las **becas del Programa Investigación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico hasta 4 puntos). Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (consultar Anexo II).
- Curriculum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo II) (hasta 4,5 puntos).
- Acreditación de conocimientos y dominio de Inglés (hasta 1,5 puntos).

Para los aspirantes matriculados en estudios de grado, se tendrán en cuenta los estudios matriculados en el momento de realizar la solicitud. En el cálculo de la nota media se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta febrero del curso 2025-2026 incluido.

La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$Nota\ media = \frac{\sum(Créd.\ Calificados * nota\ (0 - 10))}{Total\ créditos\ calificados}$$

En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014]. En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios.

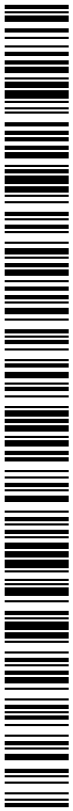
Se preseleccionarán un máximo de 2 candidatos y 3 reservas por cada beca (el doble para la beca que tiene tres plazas)



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

**BASE 5 Documentación a aportar**

Las personas candidatas acompañarán su solicitud de los siguientes documentos:

- a) **Impreso de solicitud de beca normalizado [Anexo III], que se podrá cumplimentar en:**  
<https://universa.unizar.es/becas-airef>
- b) **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
- c) **Justificante de estar matriculado** en algún programa formativo de la Universidad de Zaragoza
- d) **Expediente académico** en el que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente (no es imprescindible aportarlo si todos los estudios de grado, máster y doctorado que desean sean valorados se han realizado en la Universidad de Zaragoza).
- e) **Curriculum Vitae** del candidato con detalle del cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil de cada plaza. No se valorarán los méritos que no guarden relación con dicho perfil.

Será preciso justificar documentalente los méritos alegados en el momento de la solicitud. No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados.

Con la formalización de su solicitud, la persona solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

**BASE 6 Lugar y plazo de presentación**

- **Lugar de presentación:** Complimentando el impreso de solicitud de beca (Anexo III), al que se incorpora la documentación descrita en la base anterior (base 5), y que está disponible en el enlace <https://universa.unizar.es/becas-airef>

**Plazo de presentación:** del 13 de abril al 22 de abril de 2026 a las 14:00 h.

**BASE 7 Perfiles a solicitar**

Un mismo candidato podrá solicitar un máximo de tres perfiles (estableciendo un orden de preferencia), invalidándose la solicitud en caso de exceder tal límite. Los perfiles considerados en la convocatoria del año 2026-2027 y su distribución por el tipo de programa de becas se detallan en el Anexo II.

**BASE 8 Seguimiento de las becas**

Las personas beneficiarias de esta beca deberán **presentar durante los dos años siguientes a la finalización de la beca** una memoria de seguimiento que contendrá información respecto a si:

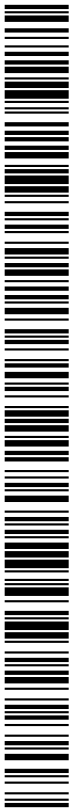
- Ha accedido a un puesto de trabajo en instituciones públicas o empresas privadas relacionadas con alguna/s de las materias vinculadas a la actividad de la AIREF o ha opositado para acceder a algún Cuerpo de funcionarios que realice labores relacionadas con la actividad de la AIREF.
- Se ha matriculado en tutela académica de doctorado, ha impartido un curso y/o comunicación o ponencia en un congreso o ha realizado publicaciones en revistas especializadas, sobre alguna de las materias relacionadas con la actividad de la AIREF.

Esta información se concretará en un informe que el beneficiario remitirá a la Universidad de Zaragoza en la primera semana del mes de noviembre de los dos años posteriores a la finalización de la beca mediante correo electrónico dirigido al Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza ([diversa@unizar.es](mailto:diversa@unizar.es)).

**BASE 9 Obligaciones de la AIREF**

La AIREF asumirá las obligaciones contenidas en la cláusula sexta del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad de Zaragoza para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 09 de abril de 2025. En particular la AIREF se obligará a:

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

- **Nombrar un tutor**, como guía y asesor, que se responsabilice de la ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el estudiante, así como de evaluar el desempeño del mismo.
- **Establecer un plan de trabajo** para cada persona becaria que sea acorde al plan formativo y a sus condiciones de desarrollo y emitir un informe al finalizar el período de prácticas externas, en el que se haga constar: tareas realizadas por la persona becaria, valoración personal sobre la labor de la persona becaria y cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro.
- **Conceder un día libre, no recuperable, por examen de asignaturas** de los estudios cursados en la Universidad de Zaragoza al que se presenten y procurar hacer compatible su horario de las prácticas con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.
- Realizar, con una periodicidad semestral, **encuestas de satisfacción** tanto a las personas becarias como a los tutores designados por la AIReF, con el objeto de incorporar las mejoras y sugerencias que se estimen adecuadas.

**BASE 10 Derechos y obligaciones de las personas becarias**

Durante la realización de las actividades objeto de la beca, las personas becarias tendrán los siguientes **derechos**:

- **A la tutela**, durante el período de duración de la beca, por un tutor académico de la UNIZAR y por un profesional de la AIReF.
- **A la evaluación**, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en la universidad.
- **A la obtención de un informe** por parte de la AIReF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- **A percibir de la UNIZAR la aportación económica** concedida por la AIReF a dicha universidad en el marco del procedimiento una vez practicados los descuentos recogidos en la base 3 de esta convocatoria.
- **A la propiedad intelectual e industrial** de sus trabajos en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- **A cumplir con su actividad académica**, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la AIReF.
- En el caso de **las personas becarias con discapacidad**, a disponer de los recursos necesarios para el acceso a la tutela, a la información y a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- **A conciliar**, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las actividades objeto de la beca con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad de Zaragoza para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 09 de abril de 2025.

Las personas becarias quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes **obligaciones**:

- **Aprovechar** al máximo las **posibilidades formativas** y de aprendizaje de las actividades desarrolladas en el marco de las prácticas.
- Conocer y **cumplir con diligencia el proyecto formativo** de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la AIReF bajo la supervisión del tutor académico de la UNIZAR
- En su caso, **cumplir la normativa** vigente relativa a prácticas externas establecida por la UNIZAR
- **Mantener contacto con el tutor académico de la universidad** durante el desarrollo de las prácticas, elaborando los informes de seguimiento intermedios que dicho tutor le requiera, así como la memoria final.
- **Informar a su tutor académico y a su tutor de la AIReF** a requerimiento de estos y facilitarles las informaciones que precisen.
- **Incorporarse a la AIReF en la fecha acordada**, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- **Guardar secreto** sobre la información de carácter personal y profesional a los que la persona becaria tenga acceso en la realización de las actividades objeto de la práctica, así como las limitaciones en su uso y transmisión impuestas por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, la persona becaria deberá guardar secreto durante su estancia y finalizada ésta respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.
- **Elaborar la memoria final** de las actividades objeto de la beca, en la que se haga constar los datos personales de la persona becaria, la entidad donde ha realizado las prácticas y su ubicación, la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado, la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios o de postgrado, la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, la identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas, la evaluación de las mismas y las sugerencias de mejora, así como cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer.
- **Proporcionar** a la Universidad de Zaragoza, durante los dos años siguientes a la finalización de la práctica, la

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	

información referida en el apartado 8 de esta convocatoria, sobre el **seguimiento de la actividad profesional, docente y científica**, así como facilitar y mantener actualizados sus datos de contacto a la Universidad de Zaragoza para tal fin.

#### BASE 11 Incompatibilidades

Estas becas serán incompatibles con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con cualquier actividad laboral o profesional con horarios coincidentes con sus estudios y/o prácticas y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa o investigadora de la ayuda.

#### BASE 12 Terminación anticipada de las becas

Si en el desarrollo de las actividades objeto de la práctica la persona becaria no alcanzara el nivel de aprovechamiento adecuado por desatención, incompetencia manifiesta o incumplimiento de las instrucciones conferidas, la AIREF se lo comunicará a la UNIZAR y, de común acuerdo, ambas entidades podrán dar por finalizada anticipadamente la práctica con pérdida de los derechos formativos y, en su caso, económicos que correspondieran al beneficiario. En ese caso, la AIREF y la UNIZAR podrán acordar, en su caso, la incorporación de otro estudiante, en función del tiempo y dotación disponibles.

#### BASE 13 Obligaciones de la UNIZAR

En el marco del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad de Zaragoza para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 09 de abril de 2025, la **UNIZAR se obligará a:**

- **Validar el proyecto formativo** de cada persona becaria, elaborado por la AIREF.
- **Preseleccionar**, en cada año de la convocatoria a la que compete este convenio, **a los alumnos** a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva.
- **Designar un tutor académico** que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del estudiante, supervisando el desarrollo de la práctica, así como la evaluación final de la misma.
- **Establecer los sistemas de evaluación de las prácticas** externas y de los estudiantes que en ellas participen.
- **Informar a las personas becarias** que realicen prácticas en la AIREF al amparo de este Convenio de los compromisos que adquieren por ello.

#### BASE 14 Comisión de valoración

A esta Comisión le corresponderá la selección definitiva de las personas becarias que se incorporen a las prácticas en la AIREF, de entre los estudiantes preseleccionados por la universidad, y que estará formada por:

##### Por parte de la Universidad de Zaragoza:

Decana de la Facultad de Economía y Empresa  
Directora del Servicio de Orientación y Empleo  
Director de Secretariado con competencia en materia de Estudiantes y Empleo

##### Por parte de la AIREF:

Una persona designada por el director de la División de Análisis Presupuestario.  
Una persona designada por la directora de la División de Análisis Económico.  
Una persona designada por el director de la División de Evaluación del Gasto Público.

La secretaría de la Comisión -sin voz ni voto- corresponderá a una persona designada por el director de la División Jurídico-Institucional.

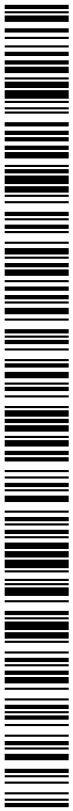
En la fase de preselección, que correrá únicamente a cargo de la Universidad de Zaragoza, participarán además de las tres personas designadas por la UNIZAR para la Comisión de selección definitiva, el secretario de Centro de la Facultad de Economía y Empresa.

#### BASE 15 Tramitación

La comisión de valoración comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.



CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

**BASE 16 Compromiso de Confidencialidad**

A los candidatos designados suscribirán un “Compromiso de Confidencialidad” [Anexo IV] con la Universidad de Zaragoza.

**BASE 17 Relación jurídica**

La concesión y disfrute de las becas **no genera relación contractual o estatutaria** alguna entre la persona becada y la AIReF o entre la persona becada y la Universidad de Zaragoza y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación de empleo ni funcional con los citados organismos ni compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del estudiante a sus plantillas.

**BASE 18 Seguridad Social**

En el marco regulador del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, los becarios seleccionados quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La acción protectora es la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

**BASE 19 Propuesta de resolución**

La comisión de valoración, una vez valoradas las solicitudes, hará pública a través del tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y en la página <https://universa.unizar.es/becas-airf> una propuesta de resolución, al objeto de que, en el plazo de **1 día hábil** desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. La publicación de la propuesta de resolución en el tablón de anuncios indicado, servirá de notificación a los interesados.

**BASE 20 Resolución definitiva**

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior, la comisión de valoración dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y en la página <https://universa.unizar.es/becas-airf>. La publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios indicado servirá de notificación a los interesados.

**BASE 21 Recursos**

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**BASE 22 Calendario estimado**

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Del 13 de abril al 22 de abril de 2026 a las 14:00 h.
Publicación propuesta de resolución	27 de abril 2026
Finalización del plazo de alegaciones	29 de abril de 2026
Publicación resolución definitiva	30 de abril de 2026

**BASE 23 Protección de datos de carácter personal**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	

Puede consultarse toda la información al respecto en:  
<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

**BASE 24 Aceptación y autorización para la obtención de datos.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

**Disposición adicional única**

Para lo no dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y en la presente convocatoria, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, de Subvenciones y en el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	

## ANEXO II



Universidad  
Zaragoza



Facultad de  
Economía y Empresa  
Universidad Zaragoza



### PROGRAMA DE BECAS PROMOCIÓN 2026-2027

PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)

#### BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas
2. BECA SOBRE Y ANÁLISIS DE MACRODATOS LABORALES (I)
3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

#### BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)
2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)
3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)
4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)
5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

(I)= Investigación; (F)= Formación

#### BECAS DE INVESTIGACIÓN

##### 1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas

En el marco de su programa formativo, las personas seleccionadas participarán durante un año junto con los analistas de la División de Evaluación del Gasto Público (DEGP) en las evaluaciones de las políticas públicas encargadas por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales. Las personas seleccionadas participarán en todas las fases de una evaluación, desde su diseño conceptual y metodológico hasta su ejecución. Para ello, participarán en la realización del análisis del marco institucional y normativo, análisis comparado internacional, análisis de la evolución de las políticas y sus instrumentos, así como análisis cuantitativo y evaluación analítica utilizando técnicas contrafactuales (diferencias en diferencias, métodos de emparejamiento, regresión en discontinuidad, entre otros) y métodos cualitativos (diseño de encuestas, grupos de discusión o entrevistas semiestructuradas, entre otros). También adquirirán experiencia en la elaboración de propuestas de reforma de políticas públicas a partir de los hallazgos obtenidos en las evaluaciones. Se requiere tener formación analítica en microeconomía aplicada y el uso software STATA, Python y/o R. Se valorarán los conocimientos en políticas públicas, instituciones y economía españolas y en evaluación.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada. Se integrarán en la División de Evaluación del Gasto Público de la AIReF

##### 2. BECA SOBRE ANÁLISIS DE DATOS MACRO-FISCALES (I)

En el marco de su programa formativo, y en función de sus capacidades y aptitudes, el candidato seleccionado colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Como tarea principal, el candidato seleccionado podrá apoyar en la explotación, interpretación y análisis de grandes volúmenes de datos textuales relacionados con medidas de política económica y fiscal asociadas a riesgos fiscales. Las tareas incluyen la organización y mantenimiento de bases de datos existentes, el desarrollo de nuevas bases de datos estructuradas y su análisis mediante técnicas de ciencia de datos e inteligencia artificial.

El trabajo requerirá el uso de diferentes lenguajes de programación. Se valorará especialmente el manejo de R y Python para análisis y automatización, así como conocimientos en SQL o Power BI para extracción y visualización de datos, y experiencia en VBA para Excel y Word, por su utilidad en entornos institucionales. Se requiere un conocimiento básico de español e inglés.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada. Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

11

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 9 / 11

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA

Vicerrector de Estudiantes y Empleo

13/04/2026 14:41:00



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

**3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)**

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado desarrollará tareas de apoyo al análisis presupuestario sobre el Sistema de Información de CCAA. Entre las tareas concretas a realizar estará el mantenimiento y mejora de bases de datos de información económico-financiera y el apoyo en la elaboración de herramientas específicas para su explotación, en particular herramientas de análisis y visualización de datos como Power BI. El mantenimiento y ampliación de bases de datos y repositorios de legislación autonómica permite disponer de información estadística adecuada para los análisis periódicos que AIReF realiza. Adicionalmente, el tratamiento de esta y otra información específica de cada comunidad posibilita la elaboración de herramientas que ayuden a valorar aspectos específicos de la situación de estas.

En función de los intereses y capacidades del becario, y a criterio de su tutor, se llevará a cabo un proyecto específico de explotación de la información disponible que resulte de utilidad para el análisis de algún aspecto de las finanzas de las CCAA. A estos efectos, resulta esencial que el becario sea capaz de interpretar adecuadamente la información económico-financiera con vistas a su análisis y explotación, así como el manejo de herramientas econométricas y de bases de datos.

El objetivo de la beca es complementar la formación teórica del candidato con el conocimiento real del análisis económico-financiero, su problemática y sus posibilidades, sirviendo además para mejorar la capacidad investigadora mediante el desarrollo del proyecto propuesto.

Se valorará positivamente el perfil económico-financiero del candidato, su conocimiento de las administraciones públicas, los conocimientos sobre bases de datos, así como el manejo de aplicaciones de análisis de estos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

**BECAS DE FORMACIÓN**

**1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)**

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Participará en las tareas de previsión y análisis del endeudamiento público, así como de retos a largo plazo para la economía española, como el envejecimiento o el cambio climático. Además, participará en la implementación de la reforma del marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea que acaba de entrar en vigor, así como en las reuniones y debates que se produzcan a este respecto en el seno de la red de Instituciones Fiscales Independientes de la UE. Adicionalmente, podrá participar en el diseño y mejora de los supuestos externos que se emplean en las previsiones macroeconómicas, así como en el análisis de los riesgos externos para la economía española.

Se requiere conocimiento avanzado de español e inglés.

Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre bases de datos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

**2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)**

El candidato seleccionado se integrará en el área de Corporaciones Locales de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF. El objetivo de la beca consiste en la mejora de los sistemas de información económico-financiera de las entidades locales a través de las tareas de recopilación, tratamiento, modelación y análisis de datos. Este sistema de información económico-financiera se configura en un entorno de bases de datos SQL Server, lenguaje R de programación, Excel / Power Query y visualización con PowerBI.

En concreto, los trabajos a desarrollar, entre otros, serán los siguientes:

1. Evaluación de las entidades locales a efectos del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes.

2. Análisis de riesgo de sostenibilidad.

3. Actualización y mejora del Observatorio de Corporaciones Locales.

Se valorará muy positivamente la capacitación del candidato en las herramientas informáticas del entorno de trabajo, los conocimientos de bases de datos, así como su perfil económico-financiero y su conocimiento de las administraciones públicas.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

**3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)**

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado se integrará en el equipo encargado del adecuado desarrollo de las relaciones institucionales e internacionales de la AIReF. Colaborará en la agenda institucional doméstica que incluye la participación en conferencias, foros, simposios, relaciones con instituciones nacionales y actores económicos de primer nivel. En la vertiente internacional, adquirirá conocimientos y formación relacionados con la actividad de las redes de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) de las que AIReF es miembro, así como con las instituciones europeas, el FMI, y otras instituciones internacionales con las que la AIReF mantiene un contacto regular.

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	



a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780>

El seguimiento de la actividad de estos y otros actores económicos le permitirá familiarizarse con marcos conceptuales, analíticos y vocabulario económico avanzado. Adicionalmente tendrá la oportunidad de conocer la política de comunicación de la institución, colaborar en su diseño y gestión.

Se valorará el conocimiento de la situación económica y fiscal española, así como del marco de gobernanza fiscal europeo.

Se valorará un alto conocimiento del inglés.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada. Se integrará en el Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

**4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)**

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF. Participará en el análisis de los ingresos de la Administración Central encuadrados en el marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. En particular, las tareas podrían incluir:

1. Revisión y automatización de los modelos de previsión de las bases e ingresos tributarios.
2. Revisión y mejora del proceso de desestacionalización de las bases tributarias.
3. Análisis de las elasticidades de ingresos y su relación con las medidas normativas.
4. Análisis de errores de previsión.

Adicionalmente, podría colaborar en la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

El proyecto le permitirá adquirir conocimientos económicos y tributarios en el marco de las cuentas públicas, así como la relación entre estas y el entorno macroeconómico previsto y participar en los proyectos de análisis y seguimiento de la información relativa a las estimaciones de ingresos de la Administración Central.

Se requiere manejo del paquete Office —en especial Excel— y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata...). La experiencia en el tratamiento de microdatos se valorará positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

**5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)**

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

El objetivo principal de la beca es la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

Adicionalmente, podría colaborar en la elaboración y revisión de modelos econométricos para la estimación de otros gastos e ingresos del Sistema de Seguridad Social.

La beca permitirá adquirir experiencia en el manejo de microdatos, conocimientos cuantitativos, económicos y del entorno regulatorio en el marco de las cuentas de la Seguridad Social.

El candidato deberá tener manejo del paquete Office -en especial Excel- y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata...). La experiencia en el tratamiento de microdatos y haber realizado algún trabajo sobre el sistema de pensiones o el mercado laboral español se valorarán positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

CSV: a9de0e70979e9b67d1df943cf4901780	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	13/04/2026 14:41:00	